



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Vacunación Rural"

DECRETO EXENTO N° **2164**

VALLENAR, 18 ABR 2012

VISTOS

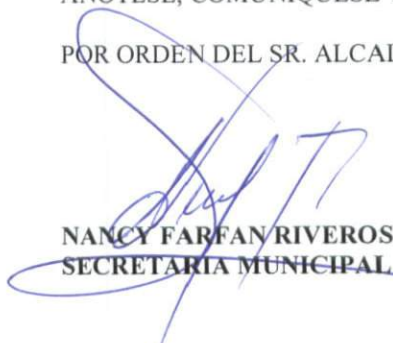
1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°938 de fecha 12 de Abril 2012 de Dirección Depto. de Salud Municipal.
3. E.Mail de fecha 11 Abril 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Vacunación Rural en las localidades de Chañar Blanco, Imperial Alto y Bajo, La Posada, Las Porotas y Los Morteros, el día 18 de Abril 2012:
 - Doña Catherine Campillay Campillay Técnico de Salud
 - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, patente UX-5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah